



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

03 de Junio 2021

**LIC.ALEXA URBIETA AGUILAR
DIRECTORA OPERATIVA
P R E S E N T E**

En mi carácter de encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto del Patrimonio del Estado de Chiapas, con las facultades que me confiere el artículo 21, fracción I y XXIX, del Decreto número 152, publicado en el Diario Oficial número 075, de fecha 31 de diciembre de 2019, por el que se crea el Instituto del Patrimonio del Estado; y en observancia a lo establecido en los artículos 60 fracción VI, y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y considerando que reúne los requisitos de probidad y experiencia profesional que concurren en su persona, este Instituto del Patrimonio del Estado tiene a bien nombrarla:

COORDINADORA DE ARCHIVOS

Con las facultades y obligaciones en lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Archivos, y con ello realizar el desempeño de dicho cargo en el que se establecen y contienen las disposiciones legales que rigen este Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

ATENTAMENTE

**Dr. Corazón de Jesús Pérez Medina
Encargado de la Dirección General**